

RESOLUCION Nº **0388**  
 NEUQUEN, **20 MAY 2013**

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3300/M/2013 y agregado OE/2547/M/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3300/M/2013, agregado al OE/2547/M/2013, la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización Sector Villa Iris Bº Batilana", y proceder a su ejecución;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", cuyo financiamiento se realiza con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Urb. Toma Pacífica Bº Progreso	800,000
	Urb. Monte SINAI	465,505
		<u>1,265,505</u>
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos urbanísticos</b>	<b>1,265,505</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN</b>	<b>1,265,505</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>1,265,505</b>

**CREDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Sector Villa Iris Bº Batilana	<u>1,265,505</u>
		1,265,505
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos urbanísticos</b>	<b>1,265,505</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	1,265,505
--------	----------------------------------------------------------	-----------

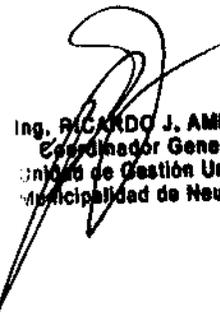
TOTAL CREDITOS	1,265,505
----------------	-----------

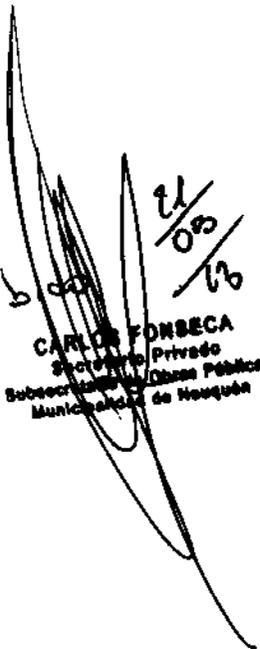
ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

  
 Ing. RICARDO J. AMERIO  
 Coordinador General  
 Unidad de Gestión Urbana  
 Municipalidad de Neuquén

Recibido  
  
 21/05/13  
 CARLOS FONSECA  
 Secretario Privado  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1927</u> Fecha <u>31/05/2013</u>
--------------------------------------------------------------------------------------------